ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 1144

LA LIGUA, 15 MAY 2026

MAT.: Programa Municipal **DIA DEL CAMPESINO. -**

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36, del 2024, y N° 8, del 2025, de la Contraloría General de la *República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.*
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N° 10121, de fecha 31 de diciembre de 2025, que designa *subrogancia del Sr. Alcalde.*
5. Decreto Alcaldicio N° 1135, de fecha 31 de enero de 2024, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
6. Programa Municipal **"DIA DEL CAMPESINO".**
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°100, de fecha 16 de abril del 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. Que, el artículo 3 de dicho cuerpo normativo establece como funciones privativas de las Municipalidades, en el ámbito de su territorio, la promoción del desarrollo comunitario; y, por su parte, el artículo 4 letras a), b), c), e), k) y l) de la misma norma legal, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la educación y la cultura; la salud pública y la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; el turismo, el deporte y la recreación; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal **"DIA DEL CAMPESINO"**, cuyo objetivo es generar un espacio de participación y conmemoración a las tradiciones chilenas campesinas, resaltando la identidad agrícola en la Comuna de La Ligua.

Por tanto, y en atención a las consideraciones pretéritamente expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE Programa Municipal denominado **"DIA DEL CAMPESINO"**, según texto adjunto y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. TÉNGASE PRESENTE que el costo total que genera el programa municipal sancionado por el presente decreto asciende a la suma total de **$12.300.000.- (doce millones trescientos mil pesos).**

3. IMPÚTESE el gasto que genere el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

María Ignacia Ibacache Gallardo
SECRETARIA(O) MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

Patricio Pallares Valenzuela
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF
- Archivo Dideco/

JECE/jce

RECIBIDO 12 MAY 2026 CONTROL A.M. P.M.

RECIBIDO 13:40 13 MAY 2026 ALCALDIA A.M. X P.M.

RECIBIDO 16:33 14 MAY 2026 SECRETARIA MUNICIPAL A.M. P.M.

EXAMINADO 13 MAY 2026 CONTRALORIA LALIGUA

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

DÍA DEL CAMPESINO

OBJETIVO DEL PROGRAMA: *El día del campesino se instaura como conmemoración a la promulgación de la ley reforma agraria en 1962, lo que implicó una transformación profunda en la sociedad rural chilena, pasando de una estructura social rígida y jerárquica, a una modernización del mundo agrario, redistribuyendo la tierra y fomentando la organización campesina.*

Este programa tiene como objetivo generar un espacio de participación y conmemoración de las tradiciones chilenas campesinas, resaltando la identidad agrícola de la comuna, participando las distintas delegaciones de los programas de Desarrollo Local (prodesal) de la Región de Valparaíso.

FUNDAMENTO LEGAL: *El art 4°de la Ley N°18695 Ley Orgánica de Municipalidades en su letra a) y e), señala que las municipales pueden desarrollar, en lo que nos interese funcione relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo y el deporte y la recreación", en su letra i). señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones con el desarrollo de actividades de interés común del ámbito local.*

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES: las actividades señalas en este programa se realizarán entre los meses julio y agosto, en el cual se destacan el acto de reconocimiento de los campesinos de nuestra comuna, actividades que se desarrolla en la ciudad de la ligua

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA: Ciudad de La Ligua, fecha y hora por confirmar según disponibilidad de recinto y condiciones de clima.

COSTO DEL PROGRAMA: El programa contempla un costo total de $ 12.300.000.- que serán destinado a financiar el programa.

ÍTEM	DETALLE	MONTO
ÍTEM 1.-	Honorario artista (Factura)	$3.500.000.-
ÍTEM 2.-	*Premios*	$300.000.-
ÍTEM 3.-	Souvenir	$500.000.-
ÍTEM 4.-	Compra de empandas y bebidas individuales	$3.500.000.-
ÍTEM 5.-	Compra de insumos de alimentación	$1.000.000.-
ÍTEM 6.-	*Ornamentación*	$500.000.-
ÍTEM 7.-	Amplificación	$1.500.000.-
ÍTEM 8.-	Movilización	$500.000.-
ÍTEM 9.-	Seguridad privada	$1.000.000.-
	VALOR TOTAL DEL PROGRAMA	**$12.300.000.**

PROCEDIMIENTO DE GASTO: Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, personal adquisiciones y remuneración a través de procedimientos regulares sin perjuicio en lo anterior se generan giros globales con rendición a la contraloría municipal. -

UNIDAD RESPONSABLE: el programa estará a cargo de la dirección de desarrollo comunitario (DIDECO)en coordinación con la oficina agrícolas, operaciones, seguridad pública.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE
DIDECO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL

V°B° ALCALDE Y/O
ADMINISTRADOR

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 100
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228
FECHA DE EMISIÓN	: 16/04/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica.

Imputación presupuestaria	: 22.08.011
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $313.571.000
Monto comprometido a la fecha	: $233.422.471
Monto comprometido por el acto en estudio	: $3.500.000
Saldo final	**: $76.648.529**

Imputación presupuestaria	: 24.01.008
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $342.094.000
Monto comprometido a la fecha	: $52.922.743
Monto comprometido por el acto en estudio	: $800.000
Saldo final	**: $288.371.257**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 100
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.08.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $1.118.301.000
Monto comprometido a la fecha	: $956.734.208
Monto comprometido por el acto en estudio	: $5.000.000
Saldo final	**: $156.566.792**

Imputación presupuestaria	: 22.09.999
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $244.383.000
Monto comprometido a la fecha	: $153.955.806
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.500.000
Saldo final	**: $88.927.194**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 100
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.09.003
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $109.118.000
Monto comprometido a la fecha	: $20.025.829
Monto comprometido por el acto en estudio	: $500.000
Saldo final	**: $88.592.171**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N°	: 100
NOMBRE ENTIDAD (Servicio)	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID)	: PE-MUN-228

Imputación presupuestaria	: 22.08.011
Año ejercicio presupuestario	: 2026
Monto total contemplado en el presupuesto	: $313.571.000
Monto comprometido a la fecha	: $233.422.471
Monto comprometido por el acto en estudio	: $1.000.000
Saldo final	**: $79.148.529**

Información adicional (opcional):

PROGRAMA MUNICIPAL DÍA DEL CAMPESINO

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECC. ADMINIST. Y FINANZAS
V°B° PRESUPUESTO

MESSY PEREZ GUTIERREZ
FIRMA FÍSICA O ELECTRÓNICA AVANZADA